

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito número 5/2012, suplemento de crédito, y número 6/2012, crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/9.156/12)